

PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS.

Notas.

1. Los productos presentados en surtidos que consistan en varios componentes distintos comprendidos, en su totalidad o en parte, en esta Sección e identificables como destinados, después de mezclados, a constituir un producto de las Secciones VI o VII, se clasificarán en la partida correspondiente a este último producto siempre que los componentes sean:
 - a) por su acondicionamiento, netamente identificables como destinados a utilizarse juntos sin previo reacondicionamiento;
 - b) presentados simultáneamente;
 - c) identificables, por su naturaleza o por sus cantidades respectivas, como complementarios unos de otros.
2. El plástico, el caucho y las manufacturas de estas materias, con impresiones o ilustraciones que no tengan un carácter accesorio en relación con su utilización principal, corresponden al Capítulo 49, excepto los artículos de las partidas 39.18 ó 39.19.

Capítulo 39

Plástico y sus manufacturas

Notas.

1. En la Nomenclatura, se entiende por las materias de las partidas 39.01 a 39.14 que, sometidas a una influencia exterior (generalmente el calor y la presión y, en su caso, la acción de un disolvente o de un plastificante), son o han sido susceptibles de adquirir una forma por moldeo, colada, extrusión, laminado o cualquier otro procedimiento, en el momento de la polimerización o en una etapa posterior, forma que conservan cuando esta influencia ha dejado de ejercerse.

En la Nomenclatura, el término *plástico* comprende también la fibra vulcanizada. Sin embargo, dicho término no se aplica a las materias textiles de la Sección XI.
2. Este Capítulo no comprende:

- a) las ceras de las partidas 27.12 ó 34.04;
- b) los compuestos orgánicos aislados de constitución química definida (Capítulo 29);
- c) la heparina y sus sales (partida 30.01);
- d) las disoluciones (excepto los colodiones) en disolventes orgánicos volátiles de los productos citados en los textos de las partidas 39.01 a 39.13, cuando la proporción del disolvente sea superior al 50 % del peso de la disolución (partida 32.08); las hojas para el marcado a fuego de la partida 32.12;
- e) los agentes de superficie orgánicos y las preparaciones de la partida 34.02;
- f) las gomas fundidas y las gomas éster (partida 38.06);
- g) los reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre soporte de plástico (partida 38.22);
- h) el caucho sintético, tal como se define en el Capítulo 40, y las manufacturas de caucho sintético;
- ij) los artículos de talabartería o de guarnicionería (partida 42.01), los baúles, maletas (valijas), maletines, bolsos de mano (carteras) y demás continentes de la partida 42.02;
- k) las manufacturas de espartería o cestería, del Capítulo 46;
- l) los revestimientos de paredes de la partida 48.14;
- m) los productos de la Sección XI (materias textiles y sus manufacturas);
- n) los artículos de la Sección XII (por ejemplo: calzado y partes de calzado, sombreros, demás tocados, y sus partes, paraguas, sombrillas, bastones, látigos, fustas, y sus partes);
- o) los artículos de bisutería de la partida 71.17;
- p) los artículos de la Sección XVI (máquinas y aparatos, material eléctrico);
- q) las partes del material de transporte de la Sección XVII;
- r) los artículos del Capítulo 90 (por ejemplo: elementos de óptica, monturas (armazones) de gafas (anteojos), instrumentos de dibujo);
- s) los artículos del Capítulo 91 (por ejemplo: cajas y envolturas similares de relojes o demás aparatos
- t) los artículos del Capítulo 92 (por ejemplo: instrumentos musicales y sus partes);

- u) los artículos del Capítulo 94 (por ejemplo: muebles, aparatos de alumbrado, carteles luminosos, construcciones prefabricadas);
 - v) los artículos del Capítulo 95 (por ejemplo: juguetes, juegos, artefactos deportivos);
 - w) los artículos del Capítulo 96 (por ejemplo: brochas, cepillos, botones, cierres de cremallera [cierres relámpago], peines, boquillas [embocaduras] y cañones [tubos] para pipas, boquillas para cigarrillos o similares, partes de termos, estilográficas, portaminas).
3. En las partidas 39.01 a 39.11 solo se clasificarán los productos de las siguientes categorías obtenidos
- a) las poliolefinas sintéticas líquidas que destilen una proporción inferior al 60% en volumen a 300°C referidos a 1,013 milibares cuando se utilice un método de destilación a baja presión (partidas 39.01 y 39.02);
 - b) las resinas ligeramente polimerizadas del tipo de las resinas de cumarona-indeno (partida 39.11);
 - c) los demás polímeros sintéticos que tengan por lo menos 5 unidades monoméricas, en promedio;
 - d) las siliconas (partida 39.10);
 - e) los resoles (partida 39.09) y demás prepolímeros.
4. Se consideran *copolímeros* todos los polímeros en los que ninguna unidad monomérica represente una proporción superior o igual al 95 % en peso del contenido total del polímero.
- , en este Capítulo, los copolímeros (incluidos los copolicondensados, los productos de copoliadición, los copolímeros en bloque y los copolímeros de injerto) y las mezclas de polímeros se clasificarán en la partida que comprenda los polímeros de la unidad comonomérica que predomine en peso sobre cada una de las demás unidades comonoméricas simples. A los fines de esta Nota, las unidades comonoméricas constitutivas de polímeros que pertenezcan a una misma partida se
- Si no predominara ninguna unidad comonomérica simple, los copolímeros o mezclas de polímeros, según los casos, se clasificarán en la última partida por orden de numeración entre las susceptibles de tenerse razonablemente en cuenta.
- 5. Los polímeros modificados químicamente, en los que solo los apéndices de la cadena polimérica principal se han modificado por reacción química, se clasifican en la partida del polímero sin modificar. Esta disposición no se aplica a los copolímeros de injerto.
 - 6. En las partidas 39.01 a 39.14, la expresión *formas primarias* se aplica únicamente a las formas siguientes:

- a) líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones;
 - b) bloques irregulares, trozos, grumos, polvo (incluido el polvo para moldear), gránulos, copos y masas no coherentes similares.
7. La partida 39.15 no comprende los desechos, desperdicios ni recortes de una sola materia termoplástica transformados en formas primarias (partidas 39.01 a 39.14).
8. En la partida 39.17, el término *tubos* designa los productos huecos, sean productos semimanufacturados o terminados (por ejemplo: tubos de riego con nervaduras, tubos perforados), de los tipos utilizados generalmente para conducir, encaminar o distribuir gases o líquidos. Este término se aplica también a las envolturas tubulares para embutidos y demás tubos planos. Sin embargo, excepto los últimos citados, no se considerarán tubos sino perfiles, los que tengan la sección transversal interior de forma distinta de la redonda, oval, rectangular (si la longitud no fuese superior a 1.5 veces la anchura) o poligonal regular.
9. En la partida 39.18, la expresión *revestimientos de plástico para paredes o techos* designa los productos presentados en rollos de 45 cm de anchura mínima, susceptibles de utilizarse para la decoración de paredes o techos, constituidos por plástico (en la cara vista) graneado, gofrado, coloreado con motivos impresos o decorado de otro modo y fijado permanentemente a un soporte de cualquier materia distinta del papel.
10. En las partidas 39.20 y 39.21, los términos *placas, láminas, películas, hojas y tiras* se aplican exclusivamente a las placas, láminas, películas, hojas y tiras (excepto las del Capítulo 54) y a los bloques de forma geométrica regular, incluso impresos o trabajados de otro modo en la superficie, sin cortar o simplemente cortados en forma cuadrada o rectangular pero sin trabajar de otro modo (incluso si esta operación les confiere el carácter de artículos dispuestos para su uso).
11. La partida 39.25 se aplica exclusivamente a los artículos siguientes, siempre que no estén comprendidos
- a) depósitos, cisternas (incluidas las cámaras o fosas sépticas), cubas y recipientes análogos de capacidad superior a 300 l;
 - b) elementos estructurales utilizados, por ejemplo, para la construcción de suelos, paredes, tabiques, techos o tejados;
 - c) canalones y sus accesorios;
 - d) puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales;
 - e) barandillas, pasamanos y barreras similares;
 - f) contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes y accesorios;

Los / Las demás", siempre que estos polímeros modificados químicamente no estén comprendidos más específicamente en otra subpartida;

los polímeros a los que no les sean aplicables las disposiciones de los apartados 1º), 2º) ó 3º) anteriores, se clasificarán en la subpartida que, entre las restantes de la serie, comprenda los polímeros de la unidad monomérica que predomine en peso sobre cualquier otra unidad comonomérica simple. A este efecto, las unidades monoméricas constitutivas de polímeros comprendidos en la misma subpartida se considerarán conjuntamente. Solo deberán compararse las unidades comonoméricas constitutivas de los polímeros de la serie de subpartidas consideradas;

b) cuando en la misma serie no exista una subpartida "Los / Las demás":

1º) los polímeros se clasificarán en la subpartida que comprenda los polímeros de la unidad monomérica que predomine en peso sobre cualquier otra unidad comonomérica simple. A este efecto, las unidades monoméricas constitutivas de polímeros comprendidos en la misma subpartida se considerarán conjuntamente. Solo deberán compararse las unidades comonoméricas constitutivas de los polímeros de la serie de subpartidas consideradas;

2º) los polímeros modificados químicamente se clasificarán en la subpartida que corresponda al polímero sin modificar.

Las mezclas de polímeros se clasificarán en la misma subpartida que los polímeros obtenidos con las mismas unidades monoméricas en las mismas proporciones.

2. En la subpartida 3920.43, el término *plastificantes* comprende también los plastificantes secundarios.

Nota aclaratoria.-

Este capítulo no comprende las preparaciones de materias plásticas reconocibles como concebidas para formar globos por insuflado (Partida 95.03).

CODIGO	DESCRIPCION	Unidad	AD-VALOREM	
			IMP.	EXP.

**SUBCAPÍTULO I
FORMAS PRIMARIAS**

39.01 Polímeros de etileno en formas primarias.

3901.10	- Polietileno de densidad inferior a 0.94.			
3901.10.01	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	Kg	3	Ex.
3901.20	- Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.			
3901.20.01	Polietileno de densidad igual o superior a 0.94.	Kg	3	Ex.
3901.30	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo.			
3901.30.01	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo.	Kg	13	Ex.
3901.90	- Los demás.			
3901.90.01	Copolímero (etileno-anhídrido maléico).	Kg	13	Ex.
3901.90.02	Polietileno, clorado o clorosulfonado sin cargas ni modificantes, ni pigmentos.	Kg	13	Ex.

3901.90.03	Copolímeros de etileno y ácido acrílico, o metacrílico.	Kg	13	Ex.
3901.90.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
39.02	Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.			
3902.10	- Polipropileno.			
3902.10.01	Sin adición de negro de humo.	Kg	13	Ex.
3902.10.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
3902.20	- Poliisobutileno.			
3902.20.01	Poliisobutileno, sin adición de pigmentos, cargas o modificantes.	Kg	3	Ex.
3902.20.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
3902.30	- Copolímeros de propileno.			
3902.30.01	Copolímeros de propileno, sin adición de negro de humo.	Kg	13	Ex.
3902.30.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
3902.90	- Los demás.			
3902.90.01	Terpolímero de (metacrilato de metilo-butadieno-estireno).	Kg	3	Ex.
3902.90.99	Los demás	Kg	20	Ex.
39.03	Polímeros de estireno en formas primarias.			
	- Poliestireno:			
3903.11	-- Expandible.			
3903.11.01	Expandible.	Kg	18	Ex.
3903.19	-- Los demás.			
3903.19.01	Homopolímero de alfa metilestireno.	Kg	13	Ex.
3903.19.02	Poliestireno cristal.	Kg	18	Ex.
3903.19.99	Los demás.	Kg	18	Ex.

3903.20	- Copolímeros de (estireno-acrilonitrilo) (SAN).			
3903.20.01	Copolímero de (estireno-acrilonitrilo) (SAN).	Kg	18	Ex.
3903.30	- Copolímeros de (acrilonitrilo-butadieno-estireno) (ABS).			
3903.30.01	Copolímeros de (acrilonitrilobutadieno- estireno) (ABS).	Kg	13	Ex.
3903.90	- Los demás.			
3903.90.01	Copolímeros de (estireno-vinilo).	Kg	18	Ex.
3903.90.02	Copolímeros de (estireno-maléico).	Kg	18	Ex.
3903.90.03	Copolímero clorometilado de (estireno-divinil- benceno).	Kg	13	Ex.
3903.90.04	Copolímeros elastoméricos termoplásticos.	Kg	13	Ex.
3903.90.05	Copolímeros del estireno, excepto lo comprendido en las fracciones 3903.90.01 a la 3903.90.04.	Kg	18	Ex.
3903.90.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
39.04	Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias.			
3904.10	- Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias.			
3904.10.01	Poli(cloruro de vinilo) (P.V.C.) obtenido por el proceso de polimerización en emulsión que, en dispersión (50% resina y 50% dioctilftalato), tenga una finura de 7 Hegman mínimo.	Kg	13	Ex.
3904.10.02	Poli(cloruro de vinilo) (P.V.C.) obtenido por el proceso de polimerización en emulsión, cuyo tamaño de partícula sea de 30 micras, que al sinterizarse en una hoja de 0.65 mm de espesor se humecte uniformemente en un segundo (en electrolito de 1.280 de gravedad específica) y con un tamaño de poro de 14 a 18 micras con una porosidad Gurley mayor de 35 segundos (con un Gurley no. 4110).	Kg	13	Ex.
3904.10.03	Poli(cloruro de vinilo) (P.V.C.) obtenido por los procesos de polimerización en masa o suspensión.	Kg	13	Ex.
3904.10.04	Poli(cloruro de vinilo) (P.V.C.) obtenido por el proceso de	Kg	13	Ex.

	polimerización en emulsión o dispersión, excepto lo comprendido en las fracciones 3904.10.01 y 3904.10.02.			
3904.10.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
	- Los demás poli(cloruros de vinilo):			
3904.21	-- Sin plastificar.			
3904.21.01	Dispersiones acuosas de poli(cloruro de vinilo) (P.V.C.), de viscosidades menores de 200 centipoises.	Kg	13	Ex.
3904.21.02	Poli(cloruro de vinilo) clorado, con un contenido mínimo de cloro de 64%, con o sin aditivos para moldear.	Kg	13	Ex.
3904.21.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
3904.22	-- Plastificados.			
3904.22.01	Plastificados.	Kg	13	Ex.
3904.30	- Copolímeros de (cloruro de vinilo-acetato de vinilo).			
3904.30.01	Copolímero de (cloruro de vinilo-acetato de vinilo), sin cargas ni modificantes, cuyo tiempo de disolución total a 25°C. en una solución de una parte de copolímero, y 4 partes de metil-etilcetona, sea menor de 30 minutos.	Kg	13	Ex.
3904.30.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
3904.40	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo.			
3904.40.01	Copolímeros de (cloruro de vinilo-vinil isobutil éter).	Kg	13	Ex.
3904.40.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
3904.50	- Polímeros de (cloruro de vinilideno).			
3904.50.01	Polímeros de (cloruro de vinilideno).	Kg	13	Ex.
	- Polímeros fluorados:			
3904.61	-- Poli(tetrafluoroetileno).			
3904.61.01	Poli(tetrafluoroetileno).	Kg	3	Ex.

3904.69	-- Los demás.			
3904.69.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
3904.90	- Los demás.			
3904.90.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
39.05	Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; los demás polímeros vinílicos en formas primarias.			
	- Poli(acetato de vinilo):			
3905.12	-- En dispersión acuosa.			
3905.12.01	En dispersión acuosa.	Kg	18	Ex.
3905.19	-- Los demás.			
3905.19.01	Emulsiones y soluciones a base de poli(acetato de vinilo), excepto lo comprendido en las fracciones 3905.19.02 y 3905.19.03.	Kg	18	Ex.
3905.19.02	Poli(acetato de vinilo) resina termoplástica, grado alimenticio, con peso molecular de 30,000 máximo y punto de ablandamiento de	Kg	18	Ex.
3905.19.03	Poli(acetato de vinilo), resina termoplástica, con peso molecular mayor de 30,000 y punto de ablandamiento mayor a 90° C.	Kg	13	Ex.
3905.19.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
	- Copolímeros de acetato de vinilo:			
3905.21	-- En dispersión acuosa.			
3905.21.01	En dispersión acuosa.	Kg	18	Ex.
3905.29	-- Los demás.			
3905.29.01	Emulsiones y soluciones a base de copolímeros de acetato de vinilo, excepto lo comprendido en la fracción 3905.29.02.	Kg	18	Ex.
3905.29.02	Copolímero de (acetato de vinilo-vinil pirrolidona).	Kg	13	Ex.

3905.29.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
3905.30	- Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar.			
3905.30.01	Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar.	Kg	7.5	Ex.
	- Los demás:			
3905.91	-- Copolímeros.			
3905.91.01	Copolímeros.	Kg	13	Ex.
3905.99	-- Los demás.			
3905.99.01	Polivinilpirrolidona	Kg	13	Ex.
3905.99.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
39.06	Polímeros acrílicos en formas primarias.			
3906.10	- Poli(metacrilato de metilo).			
3906.10.01	Poli(metacrilato de metilo) incluso modificado con un valor Vicat superior a 90° C según ASTM D-1525.	Kg	13	Ex.
3906.10.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
3906.90	- Los demás.			
3906.90.01	Poli(acrilato de sodio) al 12% en solución acuosa.	Kg	18	Ex.
3906.90.02	Resinas acrílicas hidroxiladas, sus copolímeros y terpolímeros.	Kg	18	Ex.
3906.90.03	Poliacrilatos, excepto lo comprendido en las fracciones 3906.90.01, 3906.90.05, 3906.90.06, 3906.90.08, 3906.90.09.	Kg	18	Ex.
3906.90.04	Poli(acrilonitrilo), sin pigmentar.	Kg	18	Ex.
3906.90.05	Poli(acrilato de n-butilo).	Kg	13	Ex.
3906.90.06	Terpolímero de (etileno-ácido acrílico-éster del ácido acrílico).	Kg	13	Ex.
3906.90.07	Copolímero de (acrilamida-cloruro de metacrilato oxietil trimetil amonio).	Kg	13	Ex.

3906.90.08	Poli(acrilato de sodio) en polvo, con granulometría de 90 a 850 micras y absorción mínima de 200 ml por g.	Kg	3	Ex.
3906.90.09	Copolímero de (metacrilato de metilo-acrilato de etilo), en polvo.	Kg	18	Ex.
3906.90.10	Poli(metacrilato de sodio).	Kg	13	Ex.
3906.90.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
39.07	Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos y demás poliésteres, en formas primarias.			
3907.10	- Poliacetales.			
3907.10.01	Poli(oximetileno) aún cuando este pigmentado y adicionado de cargas y modificantes, (pellets).	Kg	18	Ex.
3907.10.02	Poli(oximetileno), en polvo.	Kg	13	Ex.
3907.10.03	Copolímeros de trioxano con éteres cíclicos, aún cuando estén pigmentados y adicionados de cargas y modificantes (pellets).	Kg	18	Ex.
3907.10.04	Copolímeros de trioxano con éteres cíclicos, sin pigmentar y sin adición de cargas y modificantes.	Kg	13	Ex.
3907.10.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
3907.20	- Los demás poliéteres.			
3907.20.01	Resinas de poli(2,2-bis(3,4-dicarboxifenoxi)) fenil propanol-2-fenilen bis imida.	Kg	13	Ex.
3907.20.02	Poli(óxido de 2,6-dimetilfenileno) en polvo, sin cargas, refuerzos, pigmentos, estabilizadores y desmoldantes (Poli(óxido de fenileno)).	Kg	13	Ex.
3907.20.03	Resinas poliéter modificadas, con función oxazolina o uretano-amina o uretano- poliolefinas, solubles en agua después de neutralizar con ácidos orgánicos débiles.	Kg	13	Ex.
3907.20.04	Poli(tetrametilen éter glicol).	Kg	13	Ex.
3907.20.05	Poli(oxietileno).	Kg	18	Ex.

3907.20.06	Poli(propilenglicol).	Kg	18	Ex.
3907.20.07	Poli(oxipropilenoetilenglicol)-alcohol, de peso molecular hasta 8,000.	Kg	18	Ex.
3907.20.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
3907.30	- Resinas epoxi.			
3907.30.01	Resinas epóxicas, excepto lo comprendido en la fracción 3907.30.02.	Kg	18	Ex.
3907.30.02	Resinas epóxicas tipo etoxilinas cicloalifáticas o novolacas.	Kg	13	Ex.
3907.30.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
3907.40	- Policarbonatos.			
3907.40.01	Resinas a base de policarbonatos, en forma líquida o pastosa, incluidas las emulsiones, dispersiones y soluciones.	Kg	13	Ex.
3907.40.02	Resina resultante de carbonato de difenilo y 2,2-bis(4-hidroxifenil)propano con o sin adición de cargas, refuerzos, desmoldantes, pigmentos, modificadores, estabilizadores u otros aditivos.	Kg	13	Ex.
3907.40.03	Resinas a base de policarbonato (51%) y polibuteno tereftalato (49%), mezcladas en aleación entre sí y/o con otros poliésteres termoplásticos, (20%), con o sin cargas, refuerzos, pigmentos, aditivos o modificadores en gránulos.	Kg	13	Ex.
3907.40.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
3907.50	- Resinas alcídicas.			
3907.50.01	Resinas alcídicas (alquídicas), sin pigmentar, en forma líquida o pastosa, incluidas las emulsiones, dispersiones y soluciones.	Kg	18	Ex.
3907.50.02	Resinas alcídicas, modificadas con uretanos.	Kg	13	Ex.
3907.50.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
3907.60	- Poli(tereftalato de etileno).			
3907.60.01	Resinas de poli(tereftalato de etileno) solubles en cloruro de	Kg	13	Ex.

	metileno.			
3907.60.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
	- Los demás poliésteres:			
3907.91	-- No saturados.			
3907.91.01	Elastómero termoplástico a base de copolímeros de poli(éster-éter) en aleación con polibutilentereftalato, con o sin cargas, refuerzos, pigmentos, aditivos y modificadores en gránulos.	Kg	13	Ex.
3907.91.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
3907.99	-- Los demás.			
3907.99.01	Poliésteres del ácido adípico, modificados.	Kg	18	Ex.
3907.99.02	Resina poliéster derivada del ácido adípico y glicoles.	Kg	13	Ex.
3907.99.03	Resina termoplástica derivada de la policondensación del 1,4-butanodiol y dimetil tereftalato con cargas, refuerzos, pigmentos y aditivos, en gránulos.	Kg	13	Ex.
3907.99.04	Resina termoplástica derivada de la policondensación del 1,4-butanodiol y dimetil tereftalato sin cargas, refuerzos, pigmentos y aditivos.	Kg	13	Ex.
3907.99.05	Polibutilen tereftalato, excepto lo comprendido en las fracciones 3907.99.03 y 3907.99.04.	Kg	13	Ex.
3907.99.06	Resinas de poliéster con función oxirano.	Kg	13	Ex.
3907.99.07	Polímero de ester de ácido carbónico con glicoles.	Kg	3	Ex.
3907.99.08	Resina para electrodeposición catódica poliéster-epoxiaminada, con un contenido de 60 a 80% de sólidos.	Kg	13	Ex.
3907.99.09	Resina poliéster a base de ácido <i>p</i> -hidroxibenzoico, ácido tereftálico y <i>p</i> -dihidroxibifenilo, con aditivos, reforzantes y catalizadores.	Kg	13	Ex.
3907.99.10	Poliésteres del ácido tereftálico-ácido isoftálico-butanodiol-polietilenglicol, excepto lo comprendido en la fracción 3907.99.07.	Kg	13	Ex.

3907.99.99 Los demás. Kg 18 Ex.

39.08 Poliamidas en formas primarias.

3908.10 - Poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12.

3908.10.01 Polímeros de la hexametildiamina y ácido dodecandiólico. Kg 13 Ex.

3908.10.02 Poliamida del adipato de hexametildiamina. Kg 13 Ex.

3908.10.03 Superpoliamida del ácido 11-aminoundecanóico. Kg 13 Ex.

3908.10.04 Polímeros de la caprolactama sin pigmentar, ni contener materias colorantes. Kg 18 Ex.

3908.10.05 Poliamidas o superpoliamidas, excepto lo comprendido en las fracciones 3908.10.01 a la 3908.10.04 y 3908.10.06. Kg 18 Ex.

3908.10.06 Poliamida 12. Kg 18 Ex.

3908.10.99 Las demás. Kg 18 Ex.

3908.90 - Las demás.

3908.90.01 Poli(epsilon-caprolactama), en forma líquida o pastosa, incluidas las emulsiones, dispersiones y soluciones. Kg 13 Ex.

3908.90.02 Terpoliamidas cuyo contenido en peso sea, de 20 a 60% de la lactama del ácido dodecandiólico o de la dodelactama y ácido undecanóico, de 10 a 50% de adipato de hexametildiamina y de 10 a 45% de caprolactama. Kg 13 Ex.

3908.90.99 Las demás. Kg 18 Ex.

39.09 Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.

3909.10 - Resinas uréicas; resinas de tiourea.

3909.10.01 Resinas uréicas; resinas de tiourea. Kg 18 Ex.

3909.20 - Resinas melamínicas.

3909.20.01 Melamina formaldehído, sin materias colorantes, en forma líquida incluidas las emulsiones, dispersiones y soluciones. Kg 18 Ex.

3909.20.02	Melamina formaldehído, aún cuando estén pigmentadas, excepto con negro de humo y en forma líquida o pastosa, incluidas las emulsiones.	Kg	18	Ex.
3909.20.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
3909.30	- Las demás resinas amínicas.			
3909.30.01	Aminoplastos en solución incolora.	Kg	18	Ex.
3909.30.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
3909.40	- Resinas fenólicas.			
3909.40.01	Resinas de fenol-formaldehído, modificadas con vinil formal, con disolventes y anticomburentes.	Kg	18	Ex.
3909.40.02	Resinas provenientes de la condensación del fenol y sus derivados, con el formaldehído, y/o paraformaldehído, con o sin adición de modificantes.	Kg	18	Ex.
3909.40.03	Resinas de fenol-formaldehído éterificadas sin modificar.	Kg	13	Ex.
3909.40.04	Resina del ácido carbanílico.	Kg	13	Ex.
3909.40.05	Fenoplastos.	Kg	18	Ex.
3909.40.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
3909.50	- Poliuretanos.			
3909.50.01	Poliuretanos, sin pigmentos, cargas o modificantes en forma líquida o pastosa, incluidas las emulsiones, dispersiones y soluciones.	Kg	18	Ex.
3909.50.02	Poliuretanos, sin pigmentos, cargas o modificantes, excepto lo comprendido en la fracción 3909.50.01.	Kg	18	Ex.
3909.50.03	Prepolímeros y polímeros de difenilmetandiisocianato y polimetilen polifenil isocianato hasta 17% de isocianato libre, excepto lo comprendido en la fracción 3909.50.05.	Kg	18	Ex.
3909.50.04	Prepolímeros y polímeros de difenilmetan diisocianato y polimetilen polifenil isocianato con mas del 17% de isocianato libre,	Kg	13	Ex.

	excepto lo comprendido en la fracción 3909.50.05.			
3909.50.05	Prepolímero obtenido a partir de difenilmetan 4,4'-diisocianato y polipropilenglicol.	Kg	13	Ex.
3909.50.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
39.10	Siliconas en formas primarias.			
3910.00	Siliconas en formas primarias.			
3910.00.01	Resinas de silicona (" <i>potting compound</i> ") para empleo electrónico.	Kg	13	Ex.
3910.00.02	Resinas de poli(metil-fenil-siloxano), aún cuando esten pigmentadas.	Kg	13	Ex.
3910.00.03	Alfa-Omega-Dihidroxi-dimetil polisiloxano, excepto lo comprendido en la fracción 3910.00.05.	Kg	13	Ex.
3910.00.04	Elastómero de silicona reticulable en caliente ("Caucho de silicona").	Kg	3	Ex.
3910.00.05	Alfa-Omega-Dihidroxi-dimetil siloxano con una viscosidad igual o superior a 50 cps, pero inferior a 100 cps, y tamaño de cadena de 50 a 120 monómeros, libre de cíclicos.	Kg	3	Ex.
3910.00.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
39.11	Resinas de petróleo, resinas de cumarona-indeno, politerpenos, polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la Nota 3 de este Capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.			
3911.10	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos.			
3911.10.01	Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos.	Kg	13	Ex.
3911.90	- Los demás.			
3911.90.01	Resinas de policondensación de cetonas y aldehídos, modificadas.	Kg	13	Ex.
3911.90.02	Resinas maléicas a base de butadieno o polibutadieno modificadas con ácido resolcarboxílico para terbútil fenol, solubles al agua sin	Kg	13	Ex.

	pigmentar del 65 al 70%.			
3911.90.03	Resinas de anacardo modificadas.	Kg	18	Ex.
3911.90.04	Resinas provenientes de la condensación del alcohol furfurílico con el formaldehído incluso con modificantes.	Kg	18	Ex.
3911.90.05	Resinas de poliamida-epiclorhidrina.	Kg	13	Ex.
3911.90.06	Polihidantoinas.	Kg	13	Ex.
3911.90.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
39.12	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.			
	- Acetatos de celulosa:			
3912.11	-- Sin plastificar.			
3912.11.01	Sin plastificar.	Kg	13	Ex.
3912.12	-- Plastificados.			
3912.12.01	Plastificados.	Kg	13	Ex.
3912.20	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones).			
3912.20.01	Nitrocelulosa en bloques, trozos, grumos, masas no coherentes, granuladas, copos o polvos; sin adición de plastificantes, aún cuando tenga hasta 41% de alcohol.	Kg	3	Ex.
3912.20.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
	- Eteres de celulosa:			
3912.31	-- Carboximetilcelulosa y sus sales.			
3912.31.01	Carboximetilcelulosa y sus sales.	Kg	18	Ex.
3912.39	-- Los demás.			
3912.39.01	Metilcelulosa, en forma líquida o pastosa, incluidas las emulsiones, dispersiones o soluciones.	Kg	13	Ex.

3912.39.02	Etilcelulosa.	Kg	13	Ex.
3912.39.03	Metilcelulosa, excepto lo comprendido en la fracción 3912.39.01.	Kg	13	Ex.
3912.39.04	Hidroxietilcelulosa; etilhidroxietilcelulosa.	Kg	18	Ex.
3912.39.05	Hidroxipropil-metilcelulosa.	Kg	18	Ex.
3912.39.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
3912.90	- Las demás.			
3912.90.01	Celulosa en polvo.	Kg	3	Ex.
3912.90.02	Celulosa esponjosa.	Kg	13	Ex.
3912.90.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
39.13	Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.			
3913.10	- Acido algínico, sus sales y sus ésteres.			
3913.10.01	Acido algínico.	Kg	13	Ex.
3913.10.02	Alginato de sodio.	Kg	18	Ex.
3913.10.03	Alginato de potasio.	Kg	13	Ex.
3913.10.04	Alginato de propilenglicol.	Kg	13	Ex.
3913.10.05	Alginatos de magnesio, de amonio y de calcio.	Kg	18	Ex.
3913.10.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
3913.90	- Los demás.			
3913.90.01	Caseína endurecida, sin pigmentar, ni colorear, en gránulos, copos, grumos o polvo.	Kg	18	Ex.
3913.90.02	Esponjas celulósicas.	Kg	18	Ex.
3913.90.03	Polisacárido atóxico sucedáneo del plasma (Dextrán); Dextrán 2,3-	Kg	3	Ex.

			Kg	18	Ex.
3913.90.06	Goma de Xantán.		Kg	13	Ex.
3913.90.07	Hierro dextrán.		Kg	18	Ex.
3913.90.08	Caucho clorado o fluorado, sin cargas ni modificantes, ni pigmentos.		Kg	13	Ex.
3913.90.99	Los demás.		Kg	18	Ex.
39.14	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.				
3914.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.				
3914.00.01	Intercambiadores de iones, del tipo catiónico.		Kg	18	Ex.
3914.00.99	Los demás.		Kg	3	Ex.

**SUBCAPÍTULO II
DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES;
SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS.**

39.15	Desechos, desperdicios y recortes, de plástico.				
3915.10	- De polímeros de etileno.				
3915.10.01	De polímeros de etileno.		Kg	23	Ex.
3915.20	- De polímeros de estireno.				
3915.20.01	De polímeros de estireno.		Kg	23	Ex.
3915.30	- De polímeros de cloruro de vinilo.				
3915.30.01	De polímeros de cloruro de vinilo.		Kg	23	Ex.
3915.90	- De los demás plásticos.				

3915.90.01	De manufacturas de polimetacrilato de metilo.	Kg	23	Ex.
3915.90.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
39.16	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de plástico.			
3916.10	- De polímeros de etileno.			
3916.10.01	De polietileno celular.	Kg	13	Ex.
3916.10.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
3916.20	- De polímeros de cloruro de vinilo.			
3916.20.01	Perfiles, con refuerzo interior metálico.	Kg	18	Ex.
3916.20.02	Varillas.	Kg	18	Ex.
3916.20.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
3916.90	- De los demás plásticos.			
3916.90.01	Varillas de caseína endurecida.	Kg	18	Ex.
3916.90.02	Monofilamentos de celulosa.	Kg	13	Ex.
3916.90.03	De celuloide.	Kg	13	Ex.
3916.90.04	Varillas de acetato de polivinilo.	Kg	18	Ex.
3916.90.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
39.17	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.			
3917.10	- Tripas artificiales (envolturas tubulares para embutidos) de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos.			
3917.10.01	De celulosa regenerada, con longitud superior a 50 cm, impregnadas de solución conservadora.	Kg	18	Ex.
3917.10.02	De celulosa regenerada, excepto lo comprendido en las fracciones	Kg	13	Ex.

	3917.10.01, 3917.10.03, y 3917.10.04.			
3917.10.03	Tubos de celulosa regenerada con impresiones que indiquen su empleo en la industria de los embutidos alimenticios.	Kg	13	Ex.
3917.10.04	Tubos corrugados de celulosa regenerada, cuando el corrugado sea perpendicular a la longitud del tubo.	Kg	13	Ex.
3917.10.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
	- Tubos rígidos:			
3917.21	-- De polímeros de etileno.			
3917.21.01	De polietileno con diámetro hasta de 640 mm (25 pulgadas).	Kg	18	Ex.
3917.21.02	De polietileno con diámetro superior a 640 mm (25 pulgadas).	Kg	13	Ex.
3917.21.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
3917.22	-- De polímeros de propileno.			
3917.22.01	Tubos de polipropileno (P.P.), con diámetro hasta de 640 mm (25 pulgadas).	Kg	18	Ex.
3917.22.02	De polipropileno con diámetro superior a 640 mm (25 pulgadas).	Kg	13	Ex.
3917.22.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
3917.23	-- De polímeros de cloruro de vinilo.			
3917.23.01	Tubos de policloruro de vinilo, reconocibles como concebidas exclusivamente para la implantación de venas o arterias.	Kg	13	Ex.
3917.23.02	Tubos de cloruro de polivinilo (P.V.C.) con diámetro hasta de 640 mm (25 pulgadas) y para condiciones de trabajo iguales o inferiores a las siguientes: presión de 22 Kg/cm ² (300 lbs/pulg ²) y temperatura de 60° C (140° F).	Kg	18	Ex.
3917.23.03	Tubos de cloruro de polivinilo (P.V.C.) con diámetro superior a 640 mm (25 pulgadas).	Kg	13	Ex.
3917.23.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
3917.29	-- De los demás plásticos.			

3917.29.01	De poli(acrilonitrilo-butadieno-estireno) (A.B.S.), con diámetro hasta de 640 mm (25 pulgadas).	Kg	18	Ex.
3917.29.02	De fibra vulcanizada.	Kg	13	Ex.
3917.29.03	De nailon, con diámetro hasta de 640 mm (25 pulgadas).	Kg	18	Ex.
3917.29.04	Tubos de nailon con diámetro superior a 640 mm (25 pulgadas).	Kg	13	Ex.
3917.29.05	Fundas o tubos de materias plásticas artificiales con costura y caracteres impresos indelebles para envoltura o empaque.	Kg	13	Ex.
3917.29.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
	- Los demás tubos:			
3917.31	-- Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 MPa.			
3917.31.01	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa.	Kg	18	Ex.
3917.32	-- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.			
3917.32.01	Tubos de sección circular, cerrados por uno de sus extremos, reconocibles como concebidos exclusivamente para dispositivos intrauterinos.	Kg	13	Ex.
3917.32.02	A base de cloruro de polivinilideno (P.V.D.C.), con impresiones que indiquen su empleo en la industria de los embutidos alimenticios.	Kg	13	Ex.
3917.32.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
3917.33	-- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios.			
3917.33.01	Tubería de materias plásticas, artificiales hasta de 20 mm de diámetro exterior, con goteras integradas, para riego agrícola.	Kg	23	Ex.
3917.33.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
3917.39	-- Los demás.			
3917.39.99	Los demás.	Kg	13	Ex.

3917.40	- Accesorios.			
3917.40.01	Accesorios.	Kg	18	Ex.
39.18	Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la Nota 9 de este Capítulo.			
3918.10	- De polímeros de cloruro de vinilo.			
3918.10.01	Baldosas (losetas) vinílicas, para recubrimientos en pisos.	Kg	23	Ex.
3918.10.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
3918.90	- De los demás plásticos.			
3918.90.99	De los demás plásticos.	Kg	23	Ex.
39.19	Placas, láminas, películas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos.			
3919.10	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm.			
3919.10.01	En rollo de anchura inferior o igual a 20 cm.	Kg	18	Ex.
3919.90	- Las demás.			
3919.90.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
39.20	Las demás placas, láminas, películas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.			
3920.10	- De polímeros de etileno.			
3920.10.01	Láminas de poli(etileno) biorientado.	Kg	13	Ex.
3920.10.02	Películas que no excedan de 5 cm de ancho.	Kg	18	Ex.
3920.10.03	Con caracteres impresos indelebles de marcas de fábricas o análogos, que indiquen su utilización como empaque de productos	Kg	18	Ex.
3920.10.04	Tiras que no excedan de 5 cm de ancho.	Kg	18	Ex.

3920.10.05	Láminas de poli(etileno) de alta densidad, extruido, con espesor	Kg	3	Ex.
3920.10.99	Las demás.	Kg	13	Ex.
3920.20	- De polímeros de propileno.			
3920.20.01	Películas de poli(propileno) orientado en una o dos direcciones, excepto lo comprendido en las fracciones 3920.20.02 y 3920.20.03.	Kg	13	Ex.
3920.20.02	Películas de poli(propileno) orientada en dos direcciones, con un espesor igual o inferior a 0.012 mm.	Kg	13	Ex.
3920.20.03	Películas dieléctricas, de poli(propileno) orientadas en dos direcciones, inclusive pigmentada con polvos metálicos, con un espesor inferior o igual a 0.025 mm, para uso en capacitores.	Kg	13	Ex.
3920.20.04	Tiras o cintas que no excedan de 5 cm de ancho.	Kg	18	Ex.
3920.20.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
3920.30	- De polímeros de estireno.			
3920.30.01	Tiras o cintas que no excedan de 5 cm de ancho.	Kg	18	Ex.
3920.30.02	Películas de poli(estireno) sin negro de humo, excepto lo comprendido en la fracción 3920.30.03.	Kg	18	Ex.
3920.30.03	Película de poli(estireno) orientada biaxialmente (en dos direcciones), con una constante dieléctrica entre 2.4 y 2.6 a una frecuencia menor o igual a 10 MHz, con densidad de 1.05 g/cm ³ a 23° C. Con un contenido de cenizas menor a 10 p.p.m.	Kg	13	Ex.
3920.30.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
	- De polímeros de cloruro de vinilo:			
3920.43	-- Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.			
3920.43.01	Placas, láminas, películas, hojas y tiras, rígidas.	Kg	18	Ex.
3920.43.02	Películas que imiten tejidos o pieles, así como las que tengan labores realizadas.	Kg	18	Ex.

3920.43.03	Láminas de resinas de vinilo, excepto lo comprendido en la fracción 3920.43.01.	Kg	18	Ex.
3920.43.99	Las demás	Kg	18	Ex.
3920.49	-- Las demás.			
3920.49.01	Placas, láminas, películas, hojas y tiras, rígidas.	Kg	18	Ex.
3920.49.02	Películas que imiten tejidos o pieles, así como las que tengan labores realizadas.	Kg	18	Ex.
3920.49.03	Láminas de resinas de vinilo, excepto lo comprendido en la fracción 3920.49.01.	Kg	18	Ex.
3920.49.01	Los demás.	Kg	18	Ex.
	- De polímeros acrílicos:			
3920.51	-- De poli(metacrilato de metilo).			
3920.51.01	De poli(metacrilato de metilo).	Kg	18	Ex.
3920.59	-- Las demás.			
3920.59.01	Placas poliacrílicas, con un contenido de poli(metacrilato de metilo) inferior al 50% en peso.	Kg	18	Ex.
3920.59.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
	- De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás			
3920.61	-- De policarbonatos.			
3920.61.01	De policarbonatos.	Kg	13	Ex.
3920.62	-- De poli(tereftalato de etileno).			
3920.62.01	Películas, bandas o tiras de poli(tereftalato de etileno).	Kg	3	Ex.
3920.62.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
3920.63	-- De poliésteres no saturados.			

3920.63.01	Hojas con caracteres impresos, tales como marcas de fábrica u otros que indiquen su utilización en empaques.	Kg	18	Ex.
3920.63.02	Tiras que no excedan de 5 cm de ancho.	Kg	18	Ex.
3920.63.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
3920.69	-- De los demás poliésteres.			
3920.69.99	De los demás poliésteres.	Kg	18	Ex.
	- De celulosa o de sus derivados químicos:			
3920.71	-- De celulosa regenerada.			
3920.71.01	De celulosa regenerada.	Kg	18	Ex.
3920.72	-- De fibra vulcanizada.			
3920.72.01	De fibra vulcanizada.	Kg	3	Ex.
3920.73	-- De acetato de celulosa.			
3920.73.01	De acetato de celulosa, con anchura superior a 10 cm.	Kg	3	Ex.
3920.73.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
3920.79	-- De los demás derivados de la celulosa.			
3920.79.99	De los demás derivados de la celulosa.	Kg	18	Ex.
	- De los demás plásticos:			
3920.91	-- De poli(vinilbutiral).			
3920.91.01	De poli(vinilbutiral).	Kg	18	Ex.
3920.92	-- De poliamidas.			
3920.92.01	Bandas poliamídicas con espesor inferior o igual a 8 mm.	Kg	13	Ex.
3920.92.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
3920.93	-- De resinas amínicas.			

3920.93.01	De resinas amínicas.	Kg	18	Ex.
3920.94	-- De resinas fenólicas.			
3920.94.01	De resinas fenólicas.	Kg	18	Ex.
3920.99	-- De los demás plásticos.			
3920.99.01	Película de poli(propileno) orientada en dos direcciones, recubierta con poli(acetato de vinilo) y/o poli(cloruro de vinilo).	Kg	13	Ex.
3920.99.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
39.21	Las demás placas, láminas, películas, hojas y tiras, de plástico.			
	- Productos celulares:			
3921.11	-- De polímeros de estireno.			
3921.11.01	De polímeros de estireno.	Kg	18	Ex.
3921.12	-- De polímeros de cloruro de vinilo.			
3921.12.01	De polímeros de cloruro de vinilo.	Kg	18	Ex.
3921.13	-- De poliuretanos.			
3921.13.01	Películas con apariencia de piel, de espesor superior a 0.35 mm, pero inferior o igual a 0.45 mm, y densidad superior a 0.39 g/cm ³ , pero inferior o igual a 0.49 g/cm ³ .	Kg	18	Ex.
3921.13.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
3921.14	-- De celulosa regenerada.			
3921.14.01	De celulosa regenerada.	Kg	18	Ex.
3921.19	-- De los demás plásticos.			
3921.19.01	De polietileno celular.	Kg	Ex.	Ex.
3921.19.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
3921.90	- Las demás.			

3921.90.01	Tiras poliestéricas, en rollos, metalizadas con aluminio o cinc, con un ancho no menor de 8 mm, ni mayor de 80 mm, y un espesor no menor de 0.0045 mm ni mayor de 0.014 mm, con un margen sin metalizar en uno de sus lados no menor de 1 mm ni mayor de 2.5 mm de ancho.	Kg	13	Ex.
3921.90.02	De poliéster metalizados, con ancho igual o superior a 350 mm y espesor mayor a 100 micrones, reconocibles como concebidas exclusivamente para dieléctrica de condensadores fijos.	Kg	13	Ex.
3921.90.03	Hojas de poliéster, metalizados, con espesor inferior o igual a 0.1 mm y un ancho inferior a 350 mm, para dieléctrico de condensadores fijos.	Kg	13	Ex.
3921.90.04	Películas que no excedan de 5 cm de ancho, metalizadas con cinc.	Kg	18	Ex.
3921.90.05	Películas dieléctricas, de polipropileno orientadas en dos direcciones, metalizadas, con espesor inferior o igual a 0.025 mm, para uso en capacitores.	Kg	13	Ex.
3921.90.06	Etiquetas de materias poliestéricas, impresas con marcas de fábrica y soporte de papel, para uso exclusivo en la fabricación de	Kg	10	Ex.
3921.90.07	Película adherida a un soporte de materias plásticas artificiales o de papel, en láminas o en rollos, usadas en serigrafía o rotograbado.	Kg	18	Ex.
3921.90.08	Cinta plástica termocontractil de poli(etileno) radiado y laminado	Kg	18	Ex.
3921.90.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
39.22	Bañeras, duchas, fregaderos (tarjas), lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios o higiénicos similares, de plástico.			
3922.10	- Bañeras, duchas, fregaderos (tarjas) y lavabos.			
3922.10.01	Bañeras, duchas, fregaderos (tarjas) y lavabos.	Kg	23	Ex.
3922.20	- Asientos y tapas de inodoros.			
3922.20.01	Asientos y tapas de inodoros.	Kg	23	Ex.

3922.90	- Los demás.			
3922.90.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
39.23	Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.			
3923.10	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares.			
3923.10.01	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares.	Kg	23	Ex.
	- Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:			
3923.21	-- De polímeros de etileno.			
3923.21.01	De polímeros de etileno.	Kg	18	Ex.
3923.29	-- De los demás plásticos.			
3923.29.01	Fundas, sacos y bolsas, para envase o empaque.	Kg	18	Ex.
3923.29.02	Tubo multicapas termoencojible, coextruido, irradiado hecho a base de etilvinilacetato, copolímero de (cloruro de vinilideno-cloruro de vinilo).	Kg	13	Ex.
3923.29.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
3923.30	- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares.			
3923.30.01	Tanques o recipientes con capacidad igual o superior a 3.5 l.	Kg	23	Ex.
3923.30.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
3923.40	- Bobinas, carretes, canillas y soportes similares.			
3923.40.01	"Casetes" o cartuchos para embobinar cintas magnéticas o cintas para máquinas de escribir, excepto para cintas de sonido de anchura inferior a 13 mm.	Kg	13	Ex.
3923.40.02	"Casetes" o cartuchos para embobinar cintas magnéticas de sonido de anchura inferior a 13 mm.	Kg	18	Ex.
3923.40.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
3923.50	- Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre.			

3923.50.01	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre.	Kg	23	Ex.
3923.90	- Los demás.			
3923.90.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
39.24	Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene			
3924.10	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina.			
3924.10.01	Vajillas y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina.	Kg	23	Ex.
3924.90	- Los demás.			
3924.90.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
39.25	Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte.			
3925.10	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l.			
3925.10.01	Depositos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l.	Kg	23	Ex.
3925.20	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales.			
3925.20.01	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales.	Kg	23	Ex.
3925.30	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes.			
3925.30.01	Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes.	Kg	23	Ex.
3925.90	- Los demás.			
3925.90.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
39.26	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.			
3926.10	- Artículos de oficina y artículos escolares.			

3926.10.01	Artículos de oficina y artículos escolares.	Kg	23	Ex.
3926.20	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir (incluidos los guantes, mitones y manoplas).			
3926.20.01	Prendas de vestir, sus accesorios y dispositivos, para protección contra radiaciones.	Kg	13	Ex.
3926.20.02	Ballenas para corsés, para prendas de vestir o para accesorios del	Kg	23	Ex.
3926.20.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
3926.30	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares.			
3926.30.01	Molduras para carrocerías.	Kg	23	Ex.
3926.30.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
3926.40	- Estatuillas y demás artículos de adorno.			
3926.40.01	Estatuillas y demás artículos de adorno.	Kg	23	Ex.
3926.90	- Las demás.			
3926.90.01	Mangos para herramientas de mano.	Kg	23	Ex.
3926.90.02	Empaquetaduras (juntas), excepto lo comprendido en la fracción 3926.90.21.	Kg	13	Ex.
3926.90.03	Correas transportadoras o de transmisión, excepto lo comprendido	Kg	3	Ex.
3926.90.04	Salvavidas.	Kg	30	Ex.
3926.90.05	Flotadores o boyas para redes de pesca.	Kg	23	Ex.
3926.90.06	Lonchera y cantimploras.	Kg	23	Ex.
3926.90.07	Modelos o patrones.	Kg	23	Ex.
3926.90.08	Hormas para calzado.	Kg	23	Ex.
3926.90.09	Lavadoras de pipetas, probetas o vasos graduados.	Kg	13	Ex.

3926.90.10	Partes y piezas sueltas reconocibles para naves aéreas.	Kg	13	Ex.
3926.90.11	Protectores para el sentido auditivo.	Kg	30	Ex.
3926.90.12	Cristales artificiales para relojes de bolsillo o pulsera.	Kg	13	Ex.
3926.90.13	Letras, números o signos.	Kg	23	Ex.
3926.90.14	Cinchos fijadores o abrazaderas, excepto lo comprendido en la fracción 3926.90.21.	Kg	23	Ex.
3926.90.15	Almácigas, con oquedades perforadas.	Kg	23	Ex.
3926.90.16	Membranas filtrantes, excepto lo comprendido en la fracción 3926.90.22.	Kg	13	Ex.
3926.90.17	Esténciles para grabación electrónica.	Kg	13	Ex.
3926.90.18	Marcas para asfalto, postes reflejantes y/o dispositivos de advertencia (triángulos de seguridad), de resina plástica, para la	Kg	23	Ex.
3926.90.19	Abanicos o sus partes.	Kg	30	Ex.
3926.90.20	Emblemas, para vehículos automóviles.	Kg	23	Ex.
3926.90.21	Reconocibles como concebidas exclusivamente para uso automotriz, excepto lo comprendido en la fracción 3926.90.20	Kg	18	Ex.
3926.90.22	Membranas constituidas por polímeros a base de perfluorosulfónicos o carboxílicos, con refuerzos de teflón y/o rayón.	Kg	13	Ex.
3926.90.23	Empaques para torres de destilación o absorción.	Kg	13	Ex.
3926.90.24	Diablos o tacos (pigs) de poliuretanos con diámetro hasta de 122 cm, para la limpieza interior de tuberías, aún cuando estén recubiertos con banda de caucho, con incrustaciones de carburo de tungsteno o cerdas de acero.	Kg	23	Ex.
3926.90.25	Manufacturas de poli(etileno) de alta densidad, extruido rotomodelado, con espesor mínimo de 3 mm.	Kg	3	Ex.
3926.90.26	Marcas para la identificación de animales.	Kg	13	Ex.

3926.90.27	Láminas perforadas o troqueladas de poli(etileno) y/o poli(propileno), aún cuando estén coloreadas, metalizadas o laqueadas.	Kg	23	Ex.
3926.90.28	Películas de triacetato de celulosa o de poli(tereftalato de etileno), de anchura igual o inferior a 35 mm, perforadas.	Kg	13	Ex.
3926.90.29	Embudos.	Kg	23	Ex.
3926.90.30	Bastidores para colmena, incluso con su arillo y tapas utilizables como envases para la miel.	Kg	13	Ex.
3926.90.31	Laminados decorativos duros y rígidos, obtenidos por superposición y compresión de hojas de papel kraft impregnadas con resinas fenólicas, con o sin cubierta de papel diseño, recubierto con resinas melamínicas.	Kg	18	Ex.
3926.90.32	Con alma de tejido o de otra materia, excepto vidrio, con peso superior a 40 g por decímetro cuadrado.	Kg	18	Ex.
3926.90.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
